

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS
COMPUTACIONALES SECPLAN QUILLÓN
2024”.**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORIZA
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4223 1
QUILLÓN,

24 JUL 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica N°023, de fecha 17 de junio de 2024;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°187/24, de fecha 21.06.2024, firmado por el director de Administración y Finanzas (S);
4. Decreto Alcaldicio N°3.972, de fecha 09 de julio de 2024, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
5. Licitación Pública ID 4366-20-LE24;
6. Acta de apertura electrónica de fecha 17 de julio de 2024;
7. Acta de evaluación de fecha 17 de julio de 2024;
8. Resolución Alcaldía de fecha 24 de julio de 2024;
9. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogancia del cargo de alcalde;
10. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
12. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
14. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
15. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio;
16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
18. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:



- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°4366-20-LE24, denominada “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS COMPUTACIONALES SECPLAN QUILLÓN 2024**”.
- Acta de evaluación de fecha 17 de julio de 2024, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la línea 01 y línea 02 a la empresa **CARLOS GASTÓN MARTÍNEZ BECKER., RUT [REDACTED]** línea 01 por un monto de **\$10.019.800.-** (Diez millones diecinueve mil ochocientos pesos) IVA incluido y línea 02 por un monto de **\$9.460.500.-** (Nueve millones cuatrocientos sesenta mil quinientos pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega de los productos de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas especiales y en la oferta del proveedor.

DECRETO:

- **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID N°4366-20-LE24, denominada “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS COMPUTACIONALES SECPLAN QUILLÓN 2024**”, a la empresa **CARLOS GASTÓN MARTÍNEZ BECKER., RUT [REDACTED]** línea 01 por un monto de **\$10.019.800.-** (Diez millones diecinueve mil ochocientos pesos) IVA incluido y línea 02 por un monto de **\$9.460.500.-** (Nueve millones cuatrocientos sesenta mil quinientos pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega de los productos de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas especiales y en la oferta del proveedor.
1. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

MGJ/jfm
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARIA MUNICIPAL
-ABASTECIMIENTO